



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-00789

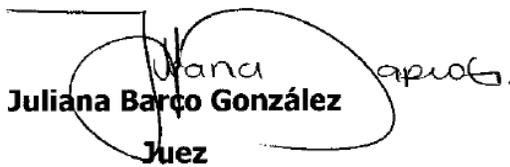
Asunto: ordena oficiar nuevamente

En atención a la solicitud presentada por el ICBF se aclara que a la fecha el dictamen no ha sido expedido en la medida que la perito requiere una información para ello que no ha sido aportada por la oficina de catastro de Medellín.

Ahora, teniendo en cuenta que a la fecha la Oficina de Catastro de Medellín no se ha pronunciado frente al oficio Nro. 2213 del 23 de noviembre de 2023 se ordena oficiar nuevamente con el fin de que en el término de 10 días informe si el uso de suelo del bien ubicado en la carrera 50 A No. 65 – 57 de Medellín ha tenido cambios desde el año 2021.

La parte interesada deberá solicitar la remisión del auto a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente indicando los correos electrónicos de la entidad y de la parte al que se debe remitir.

Notifíquese y Cúmplase

Jz

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

*Medellín, 15 marz de 2024, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a933bd9e2b66164b860b8fd9894deb82aa8e0e1f35852a4de109b44f06472776**

Documento generado en 14/03/2024 03:30:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>